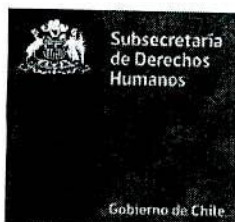


## Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	992220
Materia :	RES EX 74 DE 08/03/2024 Declara desierto proceso de selección de profesional a honorarios, función Analista de Participación y Relaciones Interinstitucionales UPDH.
Folio :	6842.24
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	74
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



RESOLUCIÓN EXENTA N° Y FECHA:

74 08/03/2024

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR MEDIO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 09, DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, PARA PROVEER EL SERVICIO DE UN(A) PROFESIONAL A HONORARIOS CON LA FUNCIÓN DE ANALISTA DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, DEL ÁREA DE COORDINACIÓN Y BÚSQUEDA, DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS.**

**VISTOS:**

Estos antecedentes y lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N°21.640, ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la ley N°20.885, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la ley orgánica del Ministerio de Justicia; en el decreto con fuerza de ley N°2, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la ley N°20.885; en el decreto con fuerza de ley N°3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto N°23, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra subsecretario de Derechos Humanos; en la resolución N°1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, a todos los Servicios Públicos; en la resolución exenta N°43, de 2021, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que aprueba política de gestión y desarrollo de personas; en la resolución exenta N°67, de 2018, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que establece proceso de reclutamiento y selección; en la resolución exenta N°09, de 2024, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que aprueba bases administrativas del proceso de selección para proveer el servicio de un(a) profesional a honorarios con la función de Analista de Participación y Relaciones Interinstitucionales, del Área de Coordinación y Búsqueda, de la Unidad Programa de Derechos Humanos de esta Subsecretaría; en el acta proceso de selección de la comisión del mencionado proceso, de fecha 14 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Derechos Humanos; en el correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2024, del Subsecretario de Derechos Humanos, que acoge sugerencia para contratar a la única postulación idónea del proceso, por parte de la comisión; en el correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2024, de Natalia Sánchez Mella, donde desiste de la contratación; en la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por las resoluciones N°2, de 2022, y N°3, de 2023, también de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la resolución exenta N°09, de 2024, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que aprueba bases administrativas del proceso de selección para proveer el servicio de un(a) profesional a honorarios con la función de Analista de Participación y Relaciones Interinstitucionales, del Área de Coordinación y Búsqueda, de la Unidad Programa de Derechos Humanos de esta subsecretaría, establece en su punto 7.3 letra f) que *"en caso de no alcanzar postulaciones idóneas según lo indicado en el punto 5 de las presentes bases administrativas, el proceso podrá ser declarado "desierto"*.

2. Que, una vez finalizada la Etapa 2: Valoración Global, indicada en el punto 5.3.3 de las bases administrativas del proceso, la Comisión de Selección recomendó a la jefatura superior del Servicio la selección de Natalia Sánchez Mella indicando que *"la postulante, que ha obtenido el mayor puntaje en la entrevista de apreciación global, con 44,05 puntos y 37 puntos en la evaluación curricular, alcanzando un puntaje total de 81,05 puntos. (...)*

AAMT MLVG PVMG JAOS CEAC MLRC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EC28Z6-084>



Debido a lo anterior, se sugiere al Subsecretario de Derechos Humanos seleccionar a *Natalia Catalina Sánchez Mella*".

3. Que el subsecretario, mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2024, solicita proceder con lo sugerido por la Comisión de Selección, informándosele de esto a la persona seleccionada.

4. Que, la persona seleccionada desistió de la oferta mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2024.

5. Que la Contraloría General de la República ha manifestado que la ley N°18.834, no contiene reglas expresas sobre el desarrollo de los procesos de selección, por lo que, si se efectúan, compete a la autoridad determinar sus pautas, condiciones y requisitos (dictamen N°52951, de 2012 y dictamen N°8598, de 2017).

6. Que, atendido a lo anteriormente expuesto y al no existir candidaturas idóneas adicionales a la ya indicada, para proveer el servicio de un(a) profesional a honorarios con la función de Analista de Participación y Relaciones Interinstitucionales, del Área de Coordinación y Búsqueda, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, por no haber obtenido el puntaje mínimo requerido en la Etapa 2: Valoración Global, surge la necesidad de declarar desierto el proceso de selección de marras.

#### RESUELVO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el proceso de selección para proveer el servicio de un(a) profesional a honorarios con la función de Analista de Participación y Relaciones Interinstitucionales, del Área de Coordinación y Búsqueda, de la Unidad Programa de Derechos Humanos de esta subsecretaría, por no existir candidaturas idóneas que se ajusten al perfil de cargo requerido, de acuerdo con lo indicado por las bases administrativas del proceso, aprobadas mediante resolución exenta N°09, de 2024, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los antecedentes asociados al proceso de selección, así como el acta respectiva de la Comisión de Selección, se encuentran en el archivo de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

3. **COMUNÍQUESE** a las personas postulantes participantes del proceso sobre esta declaración por medio del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

4. **INSTRÚYASE** a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, la realización de un nuevo proceso de selección referido para proveer el servicio de un(a) profesional a honorarios con la función de Analista de Participación y Relaciones Interinstitucionales, del Área de Coordinación y Búsqueda, de la Unidad Programa de Derechos Humanos de esta subsecretaría.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado por:  
Xavier Altamirano Molina  
Subsecretario de Derechos  
Humanos  
Fecha: 08-03-2024 15:09 CLT  
Subsecretaría de Derechos  
Humanos

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:



*Jorge Ortiz Silva*  
**JORGE ORTIZ SILVA**  
JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFIRMA SU ORIGINAL

AAMT MLVG PVMG JAOS CEAC MLRC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EC28Z6-084>





**Distribución:**

- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Fiscalía Administrativa.
- División de Administración y Finanzas.
- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidad Programa de Derechos Humanos.
- Portal de Empleos Públicos – Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.

**Adjuntos:**

- Acta de proceso de selección.
- Correo electrónico que indica selección de la postulación de Natalia Sánchez Mella.
- Correo electrónico que comunica desistimiento del contrato por parte de Natalia Sánchez Mella.

SISID N°: 992220.

